Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Por Almo. Sor.

Salvador Menarguez, Diego Montoya, Alexo Garcia, Dn. Lorenzo Perez, y Pedro Menarguez vecinos dela Villa de Alcantarilla, puestos ala disposicion de V.S. Dicen, que la Riada, y avenida del año proxo. pasado, causò vna Rotura en Sangonera la Seca, y sitio nombrado el trenque de Chilleron, y por no haverse tratado, ni providenciado de su Composicion padecieron el insubsanable quebranto y perdida de todos los Esquilmos pendientes, y aun en el dia ven igualmte. perdidos los travajos que tienen hechos para el presente Simentero, a causa de la nueba avenida experimentada, cuyo temor les desanima à proceder à la Siembra; y aun que para el remedio de estos quebrantos, han acudido alos Juezes de dha. Sangonera, y dado otros pasos, no logran el deseado fin dela composizn. de dha Rotura, y por consiguiente existen los mismos temores y perjuicios; Y para ocurrir al remedio de ellos.

Suplican a V.S. se sirva mandar tomar conocimto. en dho asunto y providenciar de su composizn. para que cesen los citados perjuicios, y quebrantos, y assi lo esperamos dela Justifn. de V.S. Alcantarilla y Octe. 9. de 1777.

Salbador Menarguez

Alexo Montoya

Pedro Menarguez

Dn. Lorenzo Perez

Diego Montoya